

## SOLICITUD DE CONTRATACION

**DE:** Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

**PARA:** JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Para el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo oportuno y eficaz de sus funciones y objetivos, El Despacho de Dirección Regional Antioquia y sus centros de formación y sedes adscritas, requiere contratar el suministro de elementos de consumo de impresión (tóner, Unidades de Imagen, Unidades Fusoras, Cintas para carnetización) para las actividades de apoyo a la formación que se realizan en el Regional.

De no existir estas unidades de impresión, el servicio del SENA podría verse paralizado en las diferentes sedes administrativas y áreas de apoyo a la formación, pues es indispensable para su correcto funcionamiento y para darle trámite a todo lo pertinente con respecto a la formación profesional y a las actividades administrativas que se desarrollan en la entidad.

## SOLICITUD DE CONTRATACION

En observancia de las disposiciones legales y de las necesidades de la Entidad antes expuestas, aunado a la insuficiencia de consumibles de impresión para satisfacer por si misma los requerimientos antes expuestos, resulta necesario contratar el suministro de consumibles de impresión, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste.

Para efectos de la presente contratación, el SENA Regional Antioquia consultó la existencia de bienes en Kardex, y expidió certificado, en el cual se evidencia por una parte la inexistencia total de algunos de los consumibles requeridos, y por otra se encuentra que se cuenta con algunos consumibles que corresponden al cubrimiento parcial de las necesidades del Despacho de Dirección Regional hasta el 31 de diciembre del 2023.

En consecuencia, se hace necesario celebrar un contrato por grandes superficies en la Tienda Virtual del Estado, con el cual se cubrirá la necesidad para la vigencia 2023.

Para efectos de lo anterior, el Despacho de Dirección de la Regional Antioquia confirmó que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano actualmente se encuentra vigente la contratación por grandes Almacenes, los cuales son proveedores de los elementos que en el presente contrato se requieren.

Una vez verificado el catálogo de los proveedores, se encontró que los mismos atienden la necesidad de la Entidad por lo tanto se encuentra conveniente y oportuno iniciar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección por grandes Almacenes

<b>Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad</b>	5_447
--	-------

### 2. OBJETO

5\_447 Contratar el suministro de tóner para Despacho Regional Antioquia y centros de formación adscritos.

#### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere adquirir tóner para el despacho Regional Antioquia y Centro de formación adscritos para realizar las actividades de ejecución que se imparten para el normal funcionamiento, conforme a las Especificaciones y cantidades de las fichas Técnicas de cada especialidad.

## SOLICITUD DE CONTRATACION

Estos Materiales son necesarios para la correcta ejecución de calidad en la formación profesional integral, y para el eficiente funcionamiento administrativo de la entidad, permitiendo practicas idóneas que contribuyan a la incorporación y formación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva y para impulsar la promoción social del trabajador.

Por tratarse de un proceso de suministro mediante el sistema de grandes Almacenes, el proponente adjudicatario deberá mantener durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, los precios unitarios ofertados, inclusive, por cambio de vigencia.

El cumplimiento del objeto contractual comprende el suministro de consumibles de impresión requeridos por la Entidad conforme las especificidades, condiciones de suministro, lugares y tiempos de entrega definidos.

El oferente seleccionado debe atender la entrega oportuna de los consumibles de impresión solicitados en la descripción técnica.

Así las cosas, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Antioquia, en cumplimiento de sus obligaciones legales y conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable vigente, requiere contratar la ADQUISICIÓN DE TONER para el ejercicio de sus funciones tanto administrativas como de formación.

### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$34.385.346) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

<p><b>El valor estimado del contrato se determinó así:</b></p>	<p>De acuerdo con los precios establecidos por los proveedores de cada uno de los consumibles de impresión publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de grandes superficies.</p>
--	--

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Un (1) mes y quince (15) días contados desde la firma del acta de inicio y sin exceder el 15 de noviembre de 2023.

## SOLICITUD DE CONTRATACION

### 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar los servicios y/o entregar los bienes solicitados atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos, establecido en cualquier documento dado a conocer por la entidad a la comunidad mediante la publicación en el Sistema Electrónico de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano exigidas.

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de servicios solicitados siempre y cuando no sobrepase el presupuesto Oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda.

Los elementos requeridos por la entidad son los siguientes:

Elemento	Marca	Modelo	Referencia
Cinta	ZEBRA	ZC300	800300-350LA - Cinta de color YMCKO ZC100 / 300 Directo a tarjeta para una calidad de imagen superior. 200 imágenes
Cinta	ZEBRA	ZC300	800300-301LA - Cinta monocromática negra para ZC100 / 300 Direct to Card Impresión monocromática a una o dos caras
Tóner	SAMSUNG	M5370LX	Cartucho Tóner negro MLT-D358S para Samsung 5370LX
Unidad de Imagen	SAMSUNG	M5370LX	Unidad de Imagen Samsung R358S - MLT-R358 SL-M5370 SV167A
Tóner	LEXMARK	MX722	Cartucho de tóner negro 58D4X00 35K alto rendimiento
Unidad de Imagen	LEXMARK	MX722	Unidad de imagen negra 58D0Z00
Unidad Fusora	LEXMARK	MX722	MX722-FUSER QSP - Standard 115v TYPE00

#### 5.1 TIEMPOS DE ENTREGA

El contratista deberá además cumplir con los tiempos de entrega establecidos en Colombia compra eficiente

## SOLICITUD DE CONTRATACION

### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### i. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en los plazos establecidos y en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad y en el lugar donde el Sena lo requiera.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Sena por conducto del supervisor.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor del contrato, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, y presentar los respectivos soportes que así lo acrediten cada vez que el Sena así lo requiera.
9. Reportar de manera inmediata al supervisor, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del Sena, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte el Sena se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto pactado, así como a pagar su valor en la forma pactada.
12. Asumir los gastos de transporte o cualquier otro gasto en que incurra para la entrega a satisfacción.
13. Entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo con lo indicado por el supervisor durante la ejecución del contrato.

## SOLICITUD DE CONTRATACION

14. Presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

### ii.Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.
- b. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.
- c. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
- d. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
- e. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- f. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.
- g. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
- h. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.
- i. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago, según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN

## SOLICITUD DE CONTRATACION

GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.

- j. solicitud de ejecución del pago.
- k. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.
- l. Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.
- m. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
- n. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o Certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.
- o. Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena y/o apoyo técnico, el recibo a satisfacción de dichos elementos. Así mismo la fecha de entrega deberá contar con PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, toda vez que debe programarse la recepción con el almacén.
- p. Hacer entrega de las fichas técnicas y hojas de seguridad de los elementos que le apliquen.
- q. El transporte empleado debe cumplir con la reglamentación legal vigente para los productos químicos.
- r. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
- s. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.
- t. Suscribir el acta de inicio.
- u. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.
- v. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- w. Abstenerse de entregar productos defectuosos o dañados.
- x. Tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos o dañados cuando se presenten estas condiciones, y que sean atribuibles al Proveedor y no al manejo por parte del personal de la Entidad Compradora.

## SOLICITUD DE CONTRATACION

- y. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- z. Las demás obligaciones establecidas en Colombia compra eficiente.

### b. OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el SENA se obliga a:

- a. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
- b. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
- c. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d. Pagar al (la) CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato.
- e. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
- f. Liquidar el contrato.
- g. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
- h. Dar acceso al contratista, bajo la aplicación de los protocolos de bioseguridad, a las sedes donde se ejecutará el objeto contractual.
- i. Exigir la calidad del servicio objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.
- j. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- l. Ejercer la supervisión general del contrato.
- m. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

Dado en Medellín, a los 02 días del mes de Octubre de 2023.

  
Martha Ligia Muñoz Jaramillo  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Jose Ignacio Botero Osorio – Técnico G02 

Regional Antioquia/ Grupo de Apoyo Administrativo Mixto  
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX (604) 5760000



Certificado No.  
SIC-1202023-1

Certificado No.  
CONCT-1202023-1